

Barrancabermeja, diciembre 01 de 2022

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005-2022**

La Sociedad, **FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. - EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit 860.014.760-0; está interesada en recibir ofertas para la **“ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN COMO: LOTE NÚMERO SEIS (6), PREDIO URBANO, CON VOCACIÓN INDUSTRIAL, CON EXTENSIÓN DE 205.084 M2, EL CUAL CUENTA CON CONSTRUCCIONES EN DONDE SE ENCONTRABAN LAS INSTALACIONES PRINCIPALES DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, conforme a las condiciones señaladas por la Empresa, que pueden ser consultadas y adquiridas en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>.

La JUNTA LIQUIDADORA, en uso de sus facultades conferidas mediante el Decreto Departamental No. 0008 del 05 de enero de 2022, dispuso mediante ACUERDO No. 04 del 08 de noviembre de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL LIQUIDADOR DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A FACILITAR UNA LIQUIDACIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA”**.

**“ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** al Liquidador de Fertilizantes Colombianos S.A., para la celebración de los actos y contratos que requiera para la venta y enajenación de un bien inmueble denominado según certificado de tradición como **“LOTE NÚMERO SEIS (6), PREDIO URBANO CON VOCACIÓN INDUSTRIAL, CON EXTENSIÓN DE 205.084 M2, UBICADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

**Modalidad de selección:** Por virtud de lo preceptuado en el Decreto Departamental No. 0008 del 05 de enero de 2022, por el cual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. –FERTICOL S.A; el que entre otras disposiciones ordena:

**“ARTÍCULO 45º. Enajenación de Activos. El Liquidador enajenará los activos de Fertilizantes Colombianos S.A. En Liquidación, cumpliendo con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Decreto –Ley 254 de 2000, modificado por los artículos 16 y 17 de la Ley 1105 de 2066 y las demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan”**.

**“ARTÍCULO 47 (...) Parágrafo 2º. Para la enajenación de sus bienes, Fertilizantes Colombianos S.A. En liquidación podrá acudir a cualquiera de los mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en la celebración del contrato se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva, en la forma que señale el reglamento”**.



Para la selección del oferente, se desarrollará un proceso bajo la modalidad de “**INVITACION PUBLICA**”, aplicando lo dispuesto el artículo 21 del Manual Interno de Contratación; modalidad que permite cumplir el fin de efectuar una selección objetiva, plural y transparente, dando así preciso acatamiento del Acuerdo de la Junta Liquidadora No. 04 del 08 de noviembre de 2022, el Decreto Departamental No. 008 del 05 de enero de 2022, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

**Contrato a celebrar:** Con el oferente seleccionado se suscribirá un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, de conformidad con los requisitos de orden legal, el Código Civil Colombiano, el Código de Comercio y la normatividad concordante.

**Valor:** El precio mínimo de venta del inmueble denominado lote número seis (6), es por la suma de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$72.467.529.100)**, de conformidad con el avalúo oficial del mismo, contratado y efectuado por la firma evaluadora: TINSA COLOMBIA LTDA, aprobado por la Junta Liquidadora de la sociedad.

**Criterio de selección:** El único criterio de selección será el **MAYOR PRECIO O VALOR OFERTADO**.

**Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato será de hasta noventa (90) días, contado a partir del día hábil siguiente perfeccionamiento del mismo por las partes, pudiéndose terminar anticipadamente en cualquier tiempo por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

**Documentos:** Los documentos de interés de orden legal y técnico relacionados con el objeto de esta invitación, (cronograma, pliego de condiciones, anexos, etc.) se encuentran publicados en la en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>. donde pueden ser consultados por los interesados.

**Fecha límite de presentación de las ofertas, lugar y forma de presentación de las mismas:** Los interesados deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente de forma física en las instalaciones de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

**Veedurías:** Se convoca a las veedurías ciudadanas de Barrancabermeja (Santander) para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post- contractual del contrato a celebrar.

Atentamente,



**JUAN CARLOS SIERRA AYALA**  
Liquidador